SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-

2007 MAY 10 PM 12: 30

ERNESTO X. ORTEGA FLOR, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS)**, ante ustedes atentamente digo:

Que acompaño a la presente el original del cuarto testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía Legalad Cia. Ltda. (Legal Advisors), otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano el 25 de octubre del año 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de abril del año 2007; la cual contiene, la cesión de participaciones que realizó el señor David Antonio Norero Calvo de sus 34 participaciones sociales a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor; la señorita Gloria Margarita Flores Vargas, de sus 133 participaciones sociales 33 a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor y 100 a favor del señor Miguel Angel Montalvo Arias; y, el señor José Ricardo Gálvez Valderrama, para que pueda transferir sus 33 participaciones sociales a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor.

Consecuentemente las participaciones de la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) quedarán repartidas de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
David A. Norero Calvo	100	25%
Ernesto X. Ortega Flor	100	25%
Miguel Montalvo Arias	100	25%
José Gálvez Valderrama	100	25%
TOTAL:	**400**	**100%**

Sírvanse registrar la referida cesión en los archivos pertinentes.

Atentamente.

p. Legalad Cía. Ltda. (Legal Advisors)

Ernesto X. Ortega Flor
Gerente General
C.C.#0911761112

Ab. Gabriela Salame Sangster
Reg. No.10.812 C.A.G.

Dr. P. Ivóle Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS).----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil cinco, ante mí **Doctor Ivole Zurita Zambrano, Abogado, Notario Vigésimo Quinto** del cantón Guayaquil, comparecen: **a)** El señor **DAVID ANTONIO NORERO CALVO**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **b)** La señorita **GLORIA MARGARITA FLORES VARGAS**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; **c)** El señor **JOSE RICARDO GALVEZ VALDERRAMA**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; **d)** El señor **ERNESTO XAVIER ORTEGA FLOR**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y, **e)** El señor **MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS**, por sus propios derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que vienen a celebrar esta escritura de **CESION**

PARTICIPACIONES SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden con amplia y entera libertad, presentándome para su otorgamiento la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la cesión de participaciones sociales al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen en el otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, el señor David Antonio Norero Calvo, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía Legalad C. Ltda. (Legal Advisors). La señorita Gloria Margarita Flores Vargas, por sus propios derechos, propietaria de ciento treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía Legalad C. Ltda. (Legal Advisors). El señor José Ricardo Gálvez Valderrama, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, íntegramente suscritas y pagadas, en el capital de la compañía Legalad C. Ltda. (Legal Advisors). Los cuales para efecto de ésta escritura pública comparecerán en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, el señor ERNESTO XAVIER ORTEGA FLOR y MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS, ambos por sus propios derechos, los cuales, para efecto de ésta escritura pública comparecerán en calidad de "CESIONARIOS". Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía LEGALAD C. LTDA. ([illegible]ADVISORS), se constituyó mediante escritura pública otorgada

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS), CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DEL 2005.

En el cantón Guayaquil, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil cinco, a las once horas en las oficinas situadas en P. Ycaza #407 y Córdova, Edificio El Alfil, piso 10, oficina 3, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Legalad Cía. Ltda. (Legal Advisors), de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de socios confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley y artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, y que son:

1) David Antonio Norero Calvo, por sus propios derechos, propietario de 134 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 134 votos;
2) Gloria Margarita Flores Vargas, por sus propios derechos, propietario de 133 participaciones de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 133 votos;
3) José Ricardo Gálvez Valderrama, por sus propios derechos, propietaria de 133 participaciones de un de dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y con derecho a 133 votos;

Se designa como Presidente al señor José Ricardo Gálvez Valderrama, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ernesto Xavier Ortega Flor, Gerente General de la Compañía.

El Secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta General de Socios deja expresa constancia que para la celebración esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatu

Sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General de Socios y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el único punto del orden del día:
1) Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desean hacer el señor David Antonio Norero Calvo, la señorita Gloria Margarita Flores Vargas y el señor José Gálvez Valderrama, en el capital social de la compañía.

El Presidente pide a los socios que se pase a tratar sobre el único punto del orden del día que dice:

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones sociales que desean hacer el señor David Antonio Norero Calvo, la señorita Gloria Margarita Flores Vargas y el señor José Ricardo Gálvez Valderrama, en el capital social de la compañía.- Quien preside la sesión expresa a la Junta que el señor David Antonio Norero Calvo, propietario 134 participaciones ha manifestado su voluntad de transferir 34 participaciones que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor. La señorita Gloria Margarita Flores Vargas, propietario 133 participaciones ha manifestado su voluntad de transferir sus 133 participaciones, que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) de la siguiente manera, 33 participaciones a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor y 100 participaciones a favor del señor Miguel Angel Montalvo Arias; y, el señor José Ricardo Gálvez Valderrama propietario 133 participaciones ha manifestado su voluntad de transferir 33 participaciones, que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor. Las participaciones objeto de esta cesión se encuentran pagadas en su totalidad y, como para la transferencia que ha resuelto efectuar se requiere la autorización unánime de los socios de la compañía como lo exigen los Estatutos Sociales y la Ley sobre la materia, pone a consideración de la junta este particular a fin de que ellos resuelvan lo que fuere conveniente.

Acto seguido la sala entra a deliberar sobre el planteamiento expuesto y por unanimidad de votos resuelven: "Autorizar al señor David Antonio Norero [illegible] que pueda transferir sus 34 participaciones sociales que posee en la

compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor, autorizar a la señorita Gloria Margarita Flores Vargas, para que pueda transferir sus 133 participaciones sociales que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors), 33 a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor y 100 a favor del señor Miguel Angel Montalvo Arias; y, autorizar al señor José Ricardo Gálvez Valderrama, para que pueda transferir sus 33 participaciones sociales que posee en la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor,.". Consecuentemente las participaciones de la compañía Legalad Cía. Ltda.. (Legal Advisors) quedarán repartidas de la siguiente manera:

Socio	Número de participaciones	Porcentaje
David A. Norero Calvo	100	25%
Ernesto X. Ortega Flor	100	25%
Miguel A. Montalvo Arias	100	25%
José R. Gálvez Valderrama	100	25%
TOTAL:	400	100%

La Sala resuelve así mismo en forma unánime autorizar al Gerente General de la compañía, señor Ernesto Xavier Ortega Flor, para que pueda realizar las gestiones necesarias y otorgar la certificación que exige la Ley de Compañías para la legalización de la presente cesión de participaciones sociales, la misma que deberá constar en la escritura pública, y en consecuencia ordena se confiera una copia de la presente acta para dichos fines, debiendo cumplirse con los demás requisitos legales.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Socios manifiesta que de conformidad con la Resolución Nº02.Q.DICQ.005, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponde; y, b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la Junta con los

asistentes iniciales y se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión y para constancia y fe de lo actuado, los socios asistentes firman la presente acta en unión del secretario que certifica. Se levanta la sesión a las doce horas.- f) José Gálvez Valderrama, Presidente de la Junta, Presidente de la compañía, Socio; f) Ernesto X. Ortega Flor, Secretario de la Junta, Gerente General de la Compañía; f) David Antonio Norero Calvo, Socio; f) Gloria Margarita Flores Vargas, Socia.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que consta en el libro de actas de la compañía, al cual me remito de ser necesario. Lo certifico.-

Guayaquil, octubre 25 del 2005

Ernesto X. Ortega Flor
Secretario de la Junta

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091176111-2

ORTEGA FLOR ERNESTO XAVIER
NOMBRES Y APELLIDOS

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
LUGAR DE NACIMIENTO

04 JUNIO 1979
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 031- 0058 24145 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

GUAYAS/ GUAYAQUIL
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CARBO /CONCEPCION/ 1979

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E111313111
NACIONALIDAD IND. DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF./OCUP.

CARLOS ORTEGA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA MAGDALENA FLOR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 18/09/2003
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/09/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Gys 0527044

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

176 - 0468
NUMERO

0911761112
CEDULA

ORTEGA FLOR ERNESTO XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

XIMENA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 0914204573

MONTALVO ARIAS MIGUEL ANGEL

30 NOVIEMBRE 1.974

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

02 230 01205

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 75

ECUATORIANA***** V3333I2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MIGUEL MONTALVO

NORMA ARIAS

GUAYAQUIL 8 21/05/97

21/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD

3591886

FIRMA DE LA AUTORIDAD

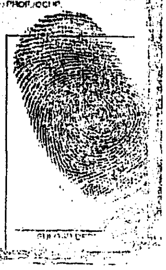

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128 - 0412
NUMERO

0914204573
CEDULA

MONTALVO ARIAS MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

XIMENA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
República del Ecuador
NOTARIO XXV
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

ante la Notaría Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil, el veinticinco de abril del año dos mil cinco, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día el veinte de mayo del año dos mil cinco.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** El veinticinco de octubre del año dos mil cinco se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS), según consta de la copia del acta de la sesión de Junta General de Socios que se acompaña, y en la que consta que todos los socios, que representan la totalidad del capital social, han dado su consentimiento unánime para que los señores David Antonio Norero Calvo, Gloria Margarita Flores Vargas y José Ricardo Gálvez Valderrama, por sus propios derechos, cedan y transfieran, como en efecto lo hacen, a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor y el señor Miguel Angel Montalvo Arias, la totalidad de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen en el capital social de la compañía, de la siguiente manera David Antonio Norero Calvo treinta y cuatro participaciones a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor, Gloria Margarita Flores Vargas ciento treinta y tres participaciones, de la siguiente manera, treinta tres participaciones a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor y cien participaciones a favor del señor Miguel Angel Montalvo Arias; y, José Ricardo Gálvez Valderrama treinta y tres participaciones a favor del señor Ernesto Xavier Ortega Flor.- **CUARTA: ACEPTACION.-** El señor Ernesto Xavier Ortega Flor y el señor Miguel Angel Montalvo Arias, ambos por sus propios derechos, aceptan la cesión de participaciones hecha a su favor por los señores David Antonio Norero Calvo, Gloria

Margarita Flores Vargas y José Ricardo Gálvez Valderrama, por así convenir a sus intereses.- **QUINTA: ENTREGA DE CERTIFICADOS DE APORTACION.-** Los cedentes entregarán al representante legal de la compañía, los certificados de aportaciones que tengan en su poder para que se proceda a su anulación y a la expedición de unos nuevos certificados en su favor y del cesionario, con la nueva totalidad de aportaciones de la compañía.- Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento quedando autorizado cualesquiera de los contratantes para obtener la respectiva inscripción, así como obtener la anotación al margen de la escritura de constitución de la compañía.- Firmado Abogado Gabriela Salame Sangster, Registro Número diez mil ochocientos doce, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura pública, para que surta todos sus efectos legales. Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo La Notaria.- Doy fe.

David Antonio Morero Calvo
C.C.# 0918157496
C.V.# 42-0493

Gloria Margarita Flores Vargas
C.C.# 0917491045.
C.V.# 7 - 0018

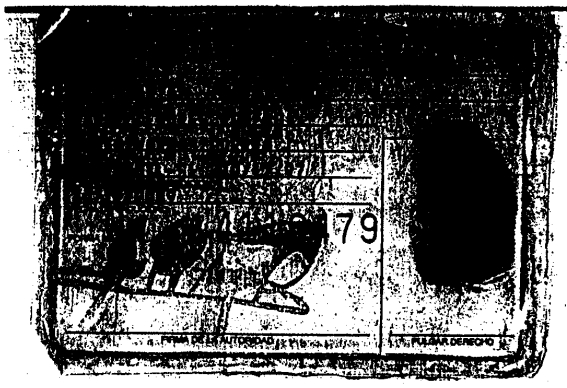

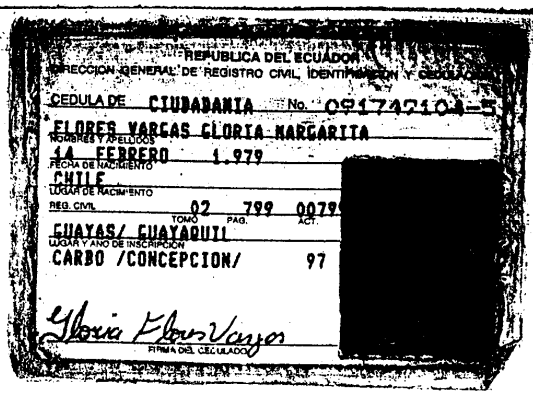
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0917421045
NOMBRES Y APELLIDOS
FLORES VARGAS GLORIA MARGARITA
FECHA DE NACIMIENTO
14 FEBRERO 1.979
LUGAR DE NACIMIENTO
CHILE
REG. CIVIL
02 799 00795
TOMO PAG. ACT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 97
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
7 - 0018
NUMERO
0917491045
CEDULA
FLORES VARGAS GLORIA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
ROCAFUERTE
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil
DR. SEGUNDO NOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO XXV

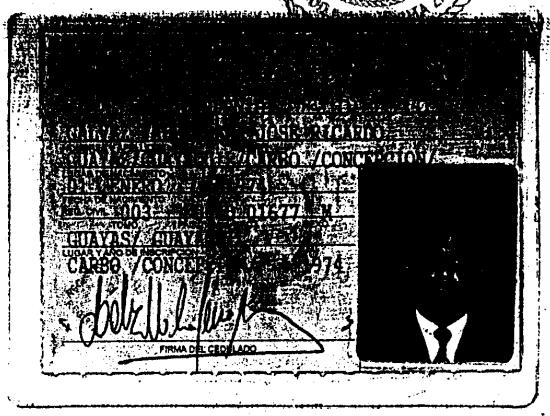
CARBO /CONCEPCION/
FIRMA DEL CEDULADO

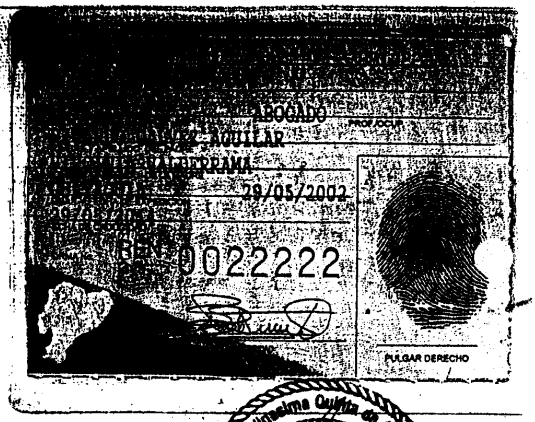
ABOGADO
29/05/2002
002222
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
176 - 0268
NUMERO
0915103725
CEDULA
GALVEZ VALDERRAMA JOSE RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA
Notaria Vigesima Quinta de Guayaquil
DR. SEGUNDO NOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO XXV

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION
0918157496
ANTONIO
BOLIVAR /SAGRARIO

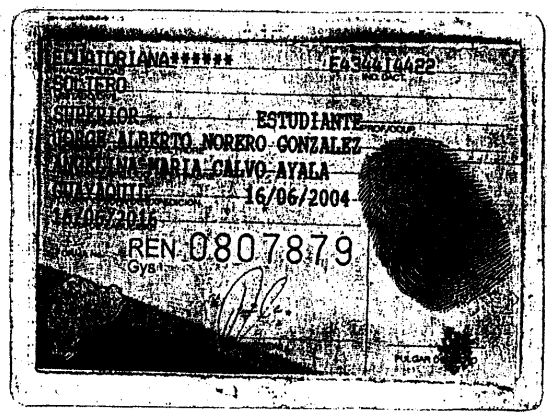
ECUATORIANA******
ESTUDIANTE
JORGE ALBERTO NORERO GONZALEZ
MARIA MARIA CALVO AYALA
16/06/2004
REN 0807879

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
42 - 0493
NUMERO
0918157496
CEDULA
NORERO CALVO DAVID ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA
Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS). Celebrada el 25 de octubre del 2005.-

Jose Ricardo Gálvez Valderrama
C.C.# 0915103725
C.V.# 176-0269

Ernesto Xavier Ortega Flor
C.C.# 0911761112
C.V.# 176-0462

Miguel Angel Montalvo Arias
C.C.# 0914234578
C.V.# 132-0731

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SE OTORGO, ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS).**- QUE ANTECEDE LO MISMO QUE SELLO, FIRMO, Y RUBRICO, SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS **VEINTISIETE** DIAS DEL MES DE **OCTUBRE** DEL DOS **MIL CINCO**.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 20.477
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:39

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinticuatro de Abril del dos mil siete, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el **Sr. DAVID ANTONIO NORERO CALVO, cede y transfiere (34)** treinta y cuatro participaciones a favor del **Sr. ERNESTO XAVIER ORTEGA FLOR**; la **Srta. GLORIA MARGARITA FLORES VARGAS cede y transfiere** sus participaciones de la siguiente manera: **(33)** treinta y tres participaciones a favor del **Sr. ERNESTO XAVIER ORTEGA FLOR; (100)** cien participaciones a favor del **Sr. MIGUEL ANGEL MONTALVO ARIAS; y, el Sr. JOSE RICARDO GALVEZ VALDERRAMA, cede y transfiere (33)** treinta y tres participaciones a favor del **Sr. ERNESTO XAVIER ORTEGA FLOR**, de un dólar cada una, **que poseen** dentro del capital social de la compañía **LEGALAD CIA. LTDA. (LEGAL ADVISORS),** de fojas **44.474 a 44.488,** Registro Mercantil número **8.054.- 2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **48.099** del Registro Mercantil del **2.005**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 20477

s

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA